

ACUERDO “Hasta 50% de descuento en la renta básica de línea(s) adicional(es)”

(LLENAR CON LETRA IMPRENTA - NO SE ACEPTAN ENMENDADURAS)

| Denominación o Razón Social / Nombres y Apellidos | RUC / DNI |
|--|------------------|
| | |

1. Mediante la campaña “Hasta 50% de descuento en la renta básica de línea adicional” (i) los abonados Postpago de Entel Perú S.A. (“Entel”) que adquieran una línea adicional con alguno de los planes postpago vigentes de Entel; y/o, (ii) los nuevos usuarios que adquieran al menos dos líneas Postpago vigentes de Entel, podrán adquirir un primer descuento en línea adicional (el “Primer Descuento”) siempre y cuando aprueben la respectiva evaluación crediticia para ambos casos.

Adicionalmente, podrán adquirir un segundo descuento en línea adicional (el “Segundo Descuento”): (i) los abonados Postpago de Entel que teniendo vigente el Primer Descuento adquieran al menos una línea Postpago vigente adicional; (ii) los abonados de Entel que adquieran al menos dos líneas Postpago vigentes de Entel; o (iii): los nuevos usuarios que adquieran al menos tres líneas Postpago vigentes de Entel.

2. En el caso de los usuarios nuevos:
 - a. Podrán acceder al Primer Descuento siempre y cuando adquieran al menos dos líneas postpago, siendo una necesariamente adquirida en portabilidad postpago, con uno de los planes postpago vigentes de Entel.
 - b. Podrán acceder al Primer y Segundo Descuento por línea adicional de manera simultánea siempre que adquieran al menos tres líneas postpago. De las nuevas líneas al menos una debe ser necesariamente adquirida en portabilidad postpago, con uno de los planes postpago vigentes de Entel.
 - c. El Primer descuento recaerá sobre la renta básica de la línea de menor valor contratada y el Segundo descuento recaerá sobre la segunda renta de menor valor y sólo por el período mencionado en el numeral 5.
3. En el caso de abonados Entel, sólo podrán acceder al beneficio cuando tengan una antigüedad no menor a 6 meses en la primera línea contratada, hayan pagado puntualmente sus recibos de servicios y no hayan suspendido, desactivado o cambiado de plan a una renta básica menor alguna de sus líneas postpago en los últimos 30 días previos a la contratación de la(s) línea(s) adicional(es).
 - a. Podrán acceder al Primer Descuento siempre y cuando adquieran al menos una línea adicional en portabilidad o venta regular con los planes Postpago vigentes de Entel.
 - b. Podrán acceder al Segundo Descuento si: (i) teniendo vigente el Primer Descuento adquieren al menos una línea Postpago vigente; o (ii) adquieran al menos dos líneas Postpago vigentes de Entel con al menos una de ellas necesariamente mediante portabilidad.

- c. El Primer descuento recaerá sobre la renta básica de la línea de menor valor contratada y el Segundo descuento recaerá sobre la segunda renta de menor valor y sólo por el período mencionado en el numeral 5.
4. El abonado Entel o usuario nuevo únicamente podrá acceder a un Primer Descuento y a un Segundo Descuento durante toda la vigencia de la campaña.
5. El descuento es válido por 12 meses desde el inicio de ciclo de facturación y será un monto fijo calculado en función al porcentaje de descuento aplicable sobre la renta básica del plan que accedió al beneficio. Los planes Entel Chip aplican a un 50% de descuento y los planes Entel Control y Entel Libre aplican a un 25% de descuento. El descuento no aplica para el prorrateo.
6. El Primer y/o Segundo descuento se pierde si: (i) el cliente suspende o desactiva alguna de las líneas postpago de la cuenta (*) (ii) hace un cambio de plan hacia una renta básica de menor valor de alguna de las líneas Postpago de la cuenta (*) ; o, (iii) cede la titularidad de alguna de las líneas postpago de la cuenta (*).
- (*) nota: Sólo líneas activas anteriores y las contratadas para obtener el beneficio del Primer y/o Segundo descuento respectivamente.
7. Si el cliente realiza un cambio de plan hacia uno de mayor renta básica, en el plan sobre el que se aplica alguno de los descuentos mencionados, sucederá lo siguiente:

| Plan de Origen | Plan de Destino | Regla |
|----------------|-----------------|--|
| Chip | Pack | El Porcentaje de descuento se recalcula en función al plan Destino (25%) |
| Chip | Chip | Se mantiene el monto absoluto del descuento original. |
| Pack | Chip | El Porcentaje de descuento se recalcula en función al plan Destino (50%) |
| Pack | Pack | Se mantiene el monto absoluto del descuento original |

8. Válido solo para planes Postpago Entel DNI vigentes de la oferta comercial Entel Chip, Control o Libre

| | | |
|---|----------------------|--|
| Observaciones | | |
| Aplica Primer descuento en Línea adicional <input type="checkbox"/> Aplica Segundo descuento en Línea adicional <input type="checkbox"/> | Uso interno de Entel | Firma del representante legal del cliente para contratos: Única <input type="checkbox"/> Conjunta <input type="checkbox"/> |
| | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE ATENCIÓN: | | |